

CON\MR\dg

ACTA DE LA APERTURA DE LOS SOBRES "C" PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

En la Casa Consistorial de Pinto, a las 12:10 horas del día 15 de diciembre de 2017, se reúnen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas, los siguientes señores:

ASISTENTES

PRESIDENTA

- D^a Consolación Astasio Sánchez.

VOCALES

1. D.^a Tania Espada Fernández en sustitución de D. Daniel Santacruz Moreno, y en representación de Ganemos Pinto
2. D. Juan Antonio Padilla Heredero, en representación del Partido Popular.

VOCAL ASESOR-JURÍDICO

- D. Víctor Manuel Villasante Claudios.

VOCAL TÉCNICO

- D.^a Concepción Rentero Yuste.

INTERVENTORA

- D.^a M.^a Isabel Sánchez Carmona.

SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- D Luis Salvador Manso Ramos.

No asisten a este acto, D. Guillermo Portero Ruiz como vocal representante del PSOE ni D.ª Juana Valenciano Parra como vocal representante de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

El motivo de la reunión es, en primer lugar, efectuar la valoración de los proyectos presentados con la comprobación del informe emitido por la Técnico, y a continuación, en sesión pública, proceder a la apertura de los Sobres "C" de todos los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato del **SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)**, y la posterior elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios indicado.

Abierto el acto, por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe emitido con fecha 13 de diciembre de 2017, por la Vocal Técnico de la Mesa de Contratación, Dª Concepción Rentero Yuste, que se une a este acta formando parte de la misma, en el que constan finalmente las siguientes puntuaciones:

N.º DE PLICA	LICITADOR	PUNTOS DOCUMENTACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR
1	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	24 puntos.
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	25 puntos.
3	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	25 puntos.
4	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.	25 puntos.

A continuación y sometido el informe de la técnico a votación, los Sres. miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad de los presentes votan a favor de las puntuaciones obtenidas por los licitadores.

En este momento, se declara acto público en base a la cláusula 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los SOBRES C "DOCUMENTACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES".

A la sesión asisten:

- D. Gorka Fernández Ugena, con n.º de DNI: [REDACTED] y D.ª Adriana María Acevedo López, con n.º de DNI: [REDACTED], ambos en representación de la plica n.º 4 presentada por la empresa "Servicios de Teleasistencia, S.L.".

Las plicas presentadas que han sido admitidas son las siguientes:

PLICA N.º 1 - Presentada por D. Agustín Lopesino Sousa con DNI n° [REDACTED] en representación de QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., cuya oferta económica es la siguiente:

Base imponible:	17,63 €.
IVA (4%):	0,71 €.
Importe total de la oferta:	18,34 €.

Las mejoras ofertadas son las siguientes:

- Oferta de dispositivos periféricos:
 - Detectores de condiciones de seguridad: 50 detectores.
 - Detectores de control de movilidad/inactividad: 40 detectores.
 - Dispensadores de medicamentos: 10 dispensadores.
- Oferta de dispositivos adaptados tecnológicamente para su uso por personas con dificultades de comunicación verbal y/o auditiva:
 - 4 dispositivos adaptados.
- Oferta de dispositivos adaptados tecnológicamente para su uso por personas con dificultades de visión.
 - 4 dispositivos adaptados.
- Ofertas de dispositivos de teleasistencia móvil y/o dispositivos sin línea de telefonía fija.

Se ofertan 16 dispositivos móviles y 16 dispositivos de teleasistencia con terminal que funcionan sin necesidad de línea fija de teléfono.

PLICA N.º 2 - Presentada por Dº Camino Roldán Fernández con DNI n° [REDACTED] en representación de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., cuya oferta económica es la siguiente:

Base imponible:	14,49 €.
IVA:	0,58 €.
Importe total de la oferta:	15,07 €.

Las mejoras ofertadas son las siguientes:

- Oferta de dispositivos periféricos:

Detectores de condiciones de seguridad: 50 detectores.
Detectores de control de movilidad/inactividad: 40 detectores.
Dispensadores de medicamentos: 10 dispensadores.

- Oferta de dispositivos adaptados tecnológicamente para su uso por personas con dificultades de comunicación verbal y/o auditiva:

4 dispositivos adaptados.

- Oferta de dispositivos adaptados tecnológicamente para su uso por personas con dificultades de visión.

4 dispositivos adaptados.

- Ofertas de dispositivos de teleasistencia móvil y/o dispositivos sin línea de telefonía fija.

Se ofertan 5 dispositivos móviles y 5 dispositivos de teleasistencia con terminal que funcionan sin necesidad de línea fija de teléfono.

PLICA N.º 3 - Presentada por D. Francisco Gabriel Sánchez Parodi con DNI n.º [REDACTED] en representación de CRUZ ROJA ESPAÑOLA., cuya oferta económica es la siguiente:

Base imponible:	39.900 €/AÑO.
IVA:	EXENTO
Importe total de la oferta:	39.900 €/AÑO

Vista la oferta económica presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA, se comprueba que no se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que establece en su cláusula 4.1., segundo párrafo que dispone: "El tipo de licitación será de DIECINUEVE EUROS (19 €) por terminal/mes más el importe de SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (0,76 €) correspondiente al 4% del IVA, lo que hace un total de DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19,76 €).

La Mesa de Contratación por unanimidad de los presentes acuerda excluir la oferta presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA por los motivos expuestos.

PLICA N.º 4 - Presentada por D. Gorka Fernández Ugena con DNI n.º [REDACTED] en representación de SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A., cuya oferta económica es la siguiente:

Base imponible:	17,50 €.
-----------------	----------

IVA: 0,70 €.
Importe total de la oferta: 18,20 €.

Las mejoras ofertadas son las siguientes:

- Oferta de dispositivos periféricos:
 Detectores de condiciones de seguridad: 50 detectores.
 Detectores de control de movilidad/inactividad: 40 detectores.
 Dispensadores de medicamentos: 10 dispensadores.
- Oferta de dispositivos adaptados tecnológicamente para su uso por personas con dificultades de comunicación verbal y/o auditiva:

4 dispositivos adaptados.

- Oferta de dispositivos adaptados tecnológicamente para su uso por personas con dificultades de visión.

4 dispositivos adaptados.

- Ofertas de dispositivos de teleasistencia móvil y/o dispositivos sin línea de telefonía fija.

Se ofertan 1 dispositivo móvil y 30 dispositivos de teleasistencia con terminal que funcionan sin necesidad de línea fija de teléfono.

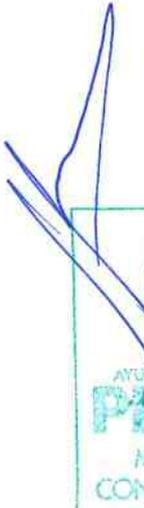
A continuación se procede a otorgar la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Nº PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	41,92	24,00	65,92
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	51,00	17,81	68,81
4	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.	42,23	23,72	65,95

El resultado total obtenido por los licitadores es la siguiente:

N.º PLICA	LICITADOR	PUNTOS DOCUMENTACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	PUNTOS DOCUMENTACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES	TOTAL PUNTOS
1	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	24	65,92	89,92
2	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	25	68,81	93,81
4	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.	25	65,95	90,95

Quedando ordenados los licitadores, por orden de mayor a menor puntuación, tal y como se detalla a continuación:



Nº ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	93,81
2	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.	90,95
3	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	89,92

Por D. Gorka Fernández Ugena se advierte que la oferta económica presentada por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. podría ser calificada como anormal o desproporcionada.

Se da lectura a lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP, de aplicación al presente caso de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16ª del PCAP, comprobándose que la oferta presentada por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. debe calificarse como anormal o desproporcionada.

A continuación y sometida a votación la propuesta de adjudicación, se acuerda por unanimidad de los Sres. miembros presentes de la Mesa de Contratación:

PRIMERO.- PROPONER al órgano de contratación, le sea adjudicado el contrato del servicio de teleasistencia domiciliaria en el municipio de Pinto (Madrid) a la empresa "EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A." que ha obtenido la mayor puntuación con 93,81 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos, una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, y que es necesaria para poder efectuar la adjudicación.

SEGUNDO.- ENTENDER que conforme a lo dispuesto en la cláusula 16º del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y al artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta presentada por la empresa "EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A." puede ser calificada como anormal o desproporcionada, al ser su oferta económica inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

TERCERO.- TRAMITAR el procedimiento previsto en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en consecuencia dar audiencia para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, la empresa "EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A." justifique la valoración de la oferta y precise la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones de trabajo vigentes o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta el acto a las 12:37 horas y, en prueba y testimonio, yo como Secretario de la Mesa doy fe.


Consolación Astasio Sánchez
Presidenta




Luis Salvador Manso Ramos
Secretario de la Mesa de Contratación